

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Julio de 1913.

Aún persisten sobre la península ibérica varios centros de perturbación atmosférica, pero por caracterizados que en los días pasados; continúan descargando tormentas aisladas, principalmente en el NE. de España, sin que la lluvia sea abundante; los vientos soplan de dirección variable, flojos ó moderados y la

temperatura es relativamente suave; la máxima de ayer fué de 32 grados en Albacete y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en León. Las altas presiones residen al Norte de Escocia unas, y al NW de las Azores las otras.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Persiste aún la perturbación atmosférica de nuestra península. El mar está tranquilo por todas partes. Son probables aún las tormentas locales.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 26 de Julio de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 60°.	Termómetro C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo:	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0h	703.02	18.8	45	SW...	2=Muy flojo.	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 28,9
4	703.89	14.7	60	WSW...	0=Calma....	>	Flojo.	Idem mínima á la slem..... 14,3
8	705.19	18.6	56	Calma...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61,0
12	704.99	27.2	37	W.....	1=Ventolina..	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 12,2
16	703.84	27.2	33	Calma...	0=Calma....	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 154
20	704.48	23.5	44	Idem...	0=Idem.....	>	Despejado.	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

D. Julián Nerpoll y Quelpo de Llano, Oficial de tercera clase de Administración civil, segundo de este Gobierno de provincia y Fiscal instructor para la formación de expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Hago saber: Que habiéndose ordenado por el Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia, la instrucción del expediente que determinan los Reales decretos de 30 de Diciembre de 1857 y 29 de Julio de 1910 para depurar los méritos contraídos por D. Carmelo de la Helguera Infante y D. Alfredo Fernández Gómara, al arrojarse al estanque del Campo Grande, en la tarde del 17 de Abril del corriente año, para salvar á una niña que al mismo se había caído, al objeto de probar si se han hecho acreedoras para ser propuestas al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, para que se les conceda el ingreso en la Orden civil de Beneficencia y para poder comprobar el hecho realizado, he acordado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, conceder un plazo de quince días, á contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales, para que puedan presentarse cuantos quieran á exponer ante esta Fiscalía cuantas reclamaciones en pro ó en contra, estimen justas ó convenientes, al esclarecimiento del hecho.

Valladolid, 18 de Julio de 1913.—El Fiscal instructor, Julián Nerpoll y Quelpo de Llano. P—2557

Universidad de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

Terminado el plazo de reclamaciones á las propuestas para la provisión de Escuelas del concurso especial de traslado, publicadas en la GACETA del día 1.º del mes actual, y resultando que el aspirante clasificado con el número 43 y propuesto para San Martín de la Vega (Avila), con 625 pesetas, D. Pompeyo Nibto y Yusta, perdió esta categoría al pasar, fuera de concurso, con arreglo al artículo 58 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, á la Escuela de inferior sueldo de Acebrón (Cuenca), desde la cual solicita, y que, por tanto, no puede aspirar por traslado á Escuelas de aquella categoría; este Rectorado ha resuelto:

Eliminar del concurso al Sr. Nieto. Declarar desierta la Escuela para la que fué propuesto por no haber aspirantes á ella y acordar los nombramientos para todas las demás Escuelas del concurso.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 18 de Julio de 1913.—El Rector, Miguel de Unamuno. P—2556

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

En el expediente instruido á virtud de la denuncia formulada por el Arrión de los derechos de Consumo, de esta capital, con motivo de haberse pretendido introducir por un desconocido, en el día 11 del actual, á las doce, 16 litros de alcohol de 96 grados centesimales, conducidos en una caballería y couitos artísticamente en el aparejo de la misma, con el fin de librarlas del adeudo, se ha dictado acuerdo por esta Administración, señalando el día 20 de Agosto próximo

para la celebración de la Junta administrativa que ha de conocer de la mencionada defraudación.

Y desconociéndose el nombre y domicilio del conductor de la expresada especie, se le notifica por la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 18 de Octubre de 1903.

Granada, 18 de Julio de 1913.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S. Francisco G. Quintero.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, C. del D., José León Villana. P—2576

Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla.

Ignorándose el paradero de Rosario Ariza Bauzá, que habitaba en la calle de Artemisa, número 9, de esta capital, á quien le fueron aprehendidas 19 cajetillas de cigarrillos superiores, clandestinas, y 127 envueltas para las mismas, el 29 de Mayo último, en su referido domicilio, y el de Manuel y Antonio Caro Taboá, á los que fueron aprehendidos una prensa y otros efectos para fabricación de contrabando, el día 27 de Febrero pasado, en la estación de Atocha, en Madrid; se les cita por medio de este anuncio, para que comparezcan el día 20 del actual, á las once, ante la Junta Administrativa, que se celebrará en el despacho del señor Delegado de Hacienda, al objeto de que puedan ser oídos; advirtiéndoles que, de no verificarse, se celebrará dicho acto sin su presencia.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 del vigente Reglamento de procedimientos.

Sevilla, 11 de Julio de 1913.—El Delegado de Hacienda. P—2505

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Propuesta formulada para el Concurso especial de Traslado, cuyo anuncio apareció en la GACETA el día 4 del actual.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE		SUELDO Pesetas.	OBSERVACIONES
		AÑOS.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
	Maestros.							
1	D. Nicolás Manuel Sánchez Puértolas.	37	11	2	Adabuescos.	Huesca.	625	
2	José Gau Elto.	31	10	18	Embún.	Idem.	625	
3	Joaquín Giménez Domingo.	30	1	18	Aidenacla.	Teruel.	550	
4	Nicolás de Gregorio Frías.	30	12	12	Castillejo de Robledo.	Soria.	625	
5	Vicente Jimeno Marco.	29	9	7	Saldunero.	Idem.	550	
6	Esteban Segura Herrera.	25	28	21	Allueva.	Teruel.	500	
7	Manuel Aragónes Aragónes.	25	5	21	Matamala.	Soria.	500	
8	Antonio Careller Cortés.	24	9	17	Abenillo.	Teruel.	500	
9	Pedro Arnaiz Cabrero.	24	8	8	Oregonzán.	Huesca.	575	
10	Higinio Harriabán Saint Bois.	23	9	10	Bañón.	Teruel.	625	
11	Lorenzo Roche Ocasojuela.	23	7	10				Adjudicadas las que solicita.
12	Isidoro María Pérez Gil.	23	1	20	Castil de Tierra.	Soria.	500	
13	Simón Delgado Gómez.	20	2	22	Otoruelos.	Idem.	500	
14	José Pérez Navarro.	16	5	18	Castralvo.	Teruel.	500	
15	Nicolás Antón Bernardo.	15	6	16	Mosarejos.	Soria.	500	Cónyuge.
16	Fernando Blesa Marzo.	14	3	4	Esascha.	Teruel.	500	
17	Francisco García Gil.	14	1	4	Torraiva del Burgo.	Soria.	500	
18	Manuel Espiuga Tornil.	13	3	15	Usón.	Huesca.	500	
19	Hilario Cabrera Parafío.	13	1	4				Adjudicadas las que solicita.
20	Graciano Domper Mené.	13	13	13				Idem.
21	Vicente Crespo Francés.	13	10	10	Clércoles.	Soria.	500	
22	Ignacio Suárez.	13	9	9	Barcebal.	Idem.	500	Cónyuge.
23	Anticoto Rausanz García.	13	4	4				Solicitó como cónyuge.
24	Esteban Garrido Nieto.	13	2	2	Azofra.	Logroño.	625	
25	Luis Moreno García.	13						Adjudicadas las que solicita.
26	Cirilo López Sáiz Amor.	12	10	24	Hervias.	Logroño.	625	
27	Rafael Gill de Albornoz.	12	7	20	Saldón.	Teruel.	625	
28	Eusebio Benito de Miguel.	12	6	24	Cans.	Soria.	500	
29	Eusebio Alonso y Alonso.	12	5	22				Adjudicadas las que solicita.
30	Alberto Busto y Fernández.	12	4	12	Clavijo.	Logroño.	500	
31	Francisco Martínez Orden.	10	4	12	Cabrejas del Pinar.	Soria.	625	
32	Toribio Miguel Sanz Solsona.	9	11	28	Frías.	Teruel.	625	
33	Román Martínez Ramos.	9	9	9	Cueva de Agreda.	Soria.	500	
34	Remigio Cervero Colás.	8	10	24				Adjudicadas las que solicita.
35	Juan Pascual Casado López.	8	8	1	Romanillos.	Soria.	550	
36	Francisco Izquierdo Izquierdo.	8	3	16	Monteagudo.	Teruel.	550	
37	Pablo Sanz Soria.	8	2	2	Hinojosa del Campo.	Soria.	500	
38	Manuel Pérez María.	7	7	24	Navaleno.	Idem.	500	Adjudicadas las que solicita de 625 pesetas.
39	Antonio Viñales Andrés.	6	8	28				Adjudicada la que solicita.
40	Ignacio Faustino Jordán Sebastián.	6	2	4				Idem.
41	Antonio Cuéncas Martínez.	5	11	24	Valdelinares.	Teruel.	625	
42	Epifanio Monzonis Pérez.	5	7	17				Adjudicadas las que solicita.
43	Antonio Gil Ranz.	5	5	5				Idem.
44	Alberto Martínez Turumbay.	5	12	12				Idem.
45	Joaquín Tarín Hoyo.	5	5	5				Idem.
46	Eugenio Gómez Pastor.	4	11	1				Idem.
47	Manuel Valero Martín.	4	9	23				Idem.
48	Francisco Martín Blesa.	3	11	17	Piedratejada.	Zaragoza.	500	
49	Luis Oña Álvarez.	3	11	1				Adjudicadas las que solicita.
50	Florencio del Río Bratón.	3	3	9				Idem.
51	Jeduro Briones Iruzuola.	3	6	6	Estollo.	Logroño.	500	
52	Alberto Alvaro Martín.	3	4	24				Adjudicada la que solicita.
53	Manuel Maizral Hijós.	3	4	11	Ascara.	Huesca.	500	
54	Lorenzo Arribas Ruiz.	3	3	9				Adjudicadas las que solicita.
55	Joaquín García Marco.	2	2	19				Idem.
56	Antonio González Navarro.	2	6	29	Bezas.	Teruel.	550	
57	Aurelio López Sánchez.	2	6	23				Adjudicada la que solicita.
58	José Benadet Sánchez.	2	4	7				Idem.
59	Agnatín Puigcervar Jaumá.	2	4	6	Montoro.	Teruel.	500	
60	Antonio Charlez Turmó.	2	3	12	Albella y Liguerrí.	Huesca.	550	Adjudicadas las que solicita de 625 pesetas.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESQUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE		SUELDO Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
61	D. Celestino Ruiz Rubio.....	2	2	13	Chaorna.....	Soria.....	500	
62	Francisco Rodríguez Benito.....	2	2	15	»	»	»	Adjudicada la que solicita.
63	Eduardo Salvago Díaz.....	2	2	12	Badules.....	Zaragoza...	550	
64	Emilio Melón y Ruiz de Gordejuela.	2	2	5	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
65	Rafael Mir Poste.....	»	6	1	Los Paúles.....	Huesca.....	500	
66	Florencio Esteba y Juana.....	»	5	28	Torrsvilla.....	Zaragoza...	500	
67	Orlando Martínez Cabrerizo.....	34	8	3	Sauquillo de Roñices.	Soria.....	500	Mas-tro con certificado de aptitud.
68	Estanislao Martínez Garcés.....	34	7	8	Paredesroyas.....	Idem.....	500	Idem.
69	Saturio Cabrérizo Muñoz.....	10	3	11	Camparañón.....	Idem.....	500	
Maestras.								
1	D.ª Cosmea del Olmo Quintanilla...	23	9	2	Galapagares.....	Soria.....	500	Cónyuge.
2	Catalina Lumbreras Ramos.....	22	4	22	Luco de Jiloca.....	Teruel.....	625	
3	Leonor Alvarez Andión.....	22	2	6	La Vilueña.....	Zaragoza...	500	
4	Encarnación Villafraanca Arriazu.	18	9	10	Huesa del Común...	Teruel.....	625	Adjudicada la que solicita.
5	Juana Agustina Pardos Traid.....	16	10	20	»	»	»	
6	Francisca Gómez Herrero.....	15	9	12	Trasobares.....	Zaragoza...	625	
7	Gregoria Zurignel Lázaro.....	14	7	5	Riodeva.....	Teruel.....	625	Adjudicada la que solicita.
8	Constanza Martínez Benodieto...	18	9	7	»	»	»	Idem.
9	Máxima Izquierdo Idiigo.....	18	»	16	»	»	»	Idem.
10	Laura Bravo Fernández.....	12	11	6	»	»	»	Idem.
11	Isabel Rosa Raso Zurilla.....	11	3	9	»	»	»	Idem.
12	Uotilde Pérez Aranda.....	10	5	1	»	»	»	Idem.
13	Lulsa Aparicio Latienda.....	10	3	6	»	»	»	Idem.
14	María Giménez Ferrer.....	10	2	29	»	»	»	Idem.
15	María del Socorro A. Rodríguez Sáenz.	9	10	21	»	»	»	Idem.
16	Prima Felicitana Gómez Omar...	9	4	20	Seira y Abi (tempora da).....	Huesca.....	500	
17	Aleja Navas Soria.....	9	2	4	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
18	Trinidad Izquierdo Agullar.....	8	6	17	»	»	»	Idem.
19	Alvára Alvarez Muñoz.....	8	4	5	»	»	»	Idem.
20	Felisa Antón Lafuente.....	8	3	7	Barcebalejo.....	Soria.....	500	Cónyuge.
21	María del Pilar Sáez Rabanete...	8	1	23	Pozondón.....	Teruel.....	625	
22	Dolores López Gosalvez.....	7	11	24	Parras de Castellote.	Idem.....	625	
23	Anacleta Rufina López de Miguel.	6	6	13	»	»	»	Eliminada la que solicita.
24	María de las Mercedes Ferrero del Castillo Lazcano.....	6	4	23	Ciriñuela, aldea de Cilueña.....	Logroño.....	500	
25	Blasa Valerio García.....	6	3	21	Puente de Montaña na.....	Huesca.....	550	
26	Rosario Nájera Viniegra.....	6	2	12	Ambroña.....	Soria.....	500	
27	Andresa Avelina Horrero y Navarro.....	6	»	14	Inestrillas.....	Logroño.....	500	
28	Paulina Pérez Martínez.....	5	10	13	Escobosa de Almazón	Soria.....	500	
29	Consuelo Pardos Traid.....	5	9	12	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
30	Teresa Suárez Molina.....	5	3	8	Monasterio.....	Soria.....	500	
31	Bernardina Naval y Juste.....	5	2	11	Guardia.....	Huesca.....	500	
32	Dolores Guillén Arnal.....	5	»	6	»	»	»	Adjudicada la que solicita.
33	Natividad Pérez Latorre.....	5	10	15	»	»	»	Idem.
34	Antonia Marco Meler.....	4	4	1	Montañana.....	Huesca.....	550	
35	Práxedes Santa Valero Jullán...	4	1	16	Mas de la Cabrera...	Teruel.....	500	
36	Juana Vázquez Alvarez.....	3	10	28	Navajún.....	Logroño.....	500	
37	Manuela Cochoa de Anguiozas...	3	7	»	»	»	»	Adjudicada la que solicita.
38	Francisca Marqués Matóu.....	3	»	»	»	»	»	Idem.
39	Elodia Gil Santafé.....	3	»	11	»	»	»	Idem.
40	Vicenta Valladares Jadraque...	2	10	17	Fuentegetmes.....	Soria.....	500	
41	María de los Dolores Herrero Cortés.	2	7	18	Sagides.....	Idem.....	500	
42	Arauceli Gálvez Cañero y Hermosilla.....	2	7	»	Aldeanueva de Ebro (Auxiliaria de párvulos).....	Logroño.....	500	
43	Apolonia Barón Monclús.....	2	5	1	Roda.....	Huesca.....	500	
44	Valentina Virto Jiménez.....	2	»	23	Portelárbol.....	Soria.....	500	
45	Virginia Marín Giner.....	2	»	22	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
46	Dominica Nicolasa Calderón Le guarda.....	2	»	19	»	»	»	Idem.
47	Adelaida Botella Sotos.....	2	»	13	Moneama.....	Huesca.....	500	
48	Eloísa García Sanz.....	2	»	1	»	»	»	Adjudicadas las que solicita.
49	Jesús Teresa Barrio y Colomer...	1	11	18	Vara y Meiz.....	Huesca.....	500	
50	Irene Abad Salcedo.....	1	8	13	Villavelayo.....	Logroño.....	500	
51	Jacquina Vida Lardiés.....	1	7	15	Arcusa.....	Huesca.....	500	
52	María Angeles Villalba Izquierdo	1	7	7	»	»	»	Adjudicada la que solicita.

EXCLUIDOS

- D. Agustín Bartolomé Domínguez, por estar fuera de la enseñanza.
- D. Esteban Pérez García, por venir fuera de plazo el expediente.
- D.^a Juana Marcelina Rubio García, por no acompañar hoja de servicios.
- D.^a Pilar Gracia Mavilla, por venir fuera de plazo el expediente.
- D.^a María Gracia Aventin, por hallarse fuera de la enseñanza.
- D.^a Juana Vázquez Alvarez, por no tener derecho á las Escuelas que solicita en la instancia.

ESCUELAS ELIMINADAS.—Yeba, por corresponder á Maestra; Navajún, ídem; Herrera, Santervás de la Sierra, Soliedra, Vadillo, Aldasaliente y San Andrés de San Pedro, por estar servidas en propiedad; Montalván y Tramasastiel, porque se incluyeron en vez de Peñasroyas y Mas de la Cabrera.

No se ha hecho constar, por rectificación, en la GACETA.

La relación de Escuelas desiertas será remitida á la Superioridad.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto del 5 de Abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Recorrido dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A los aspirantes, según lo prevenido en la convocatoria de este concurso, se les han computado los servicios hasta 1.^o de Junio.

Zaragoza, 17 de Julio de 1913.—El Recorrido accidental, Hipólito Faivón.

P.—2560

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante.

Según resolución adoptada por el Consejo de Administración, los poseedores de Obligaciones de esta Compañía han de servirse proceder al cange de las mismas por los nuevos títulos con que se han de sustituir, á virtud de las conversiones acordadas por la Junta general de Accionistas de 31 de Mayo último, de conformidad con lo decidido por los Obligacionistas en sus asambleas en París, operación esa del cange que se llevará á efecto desde el día 1.^o de Agosto próximo en casa de los banqueros MM. Louis Dreyfus & Cie., 4, rue de la Banque, París.

La posesión de los antiguos títulos correspondientes á las emisiones de 15 de Noviembre de 1910 y 8 de Julio de 1911, dará en todo tiempo el derecho á cancelar los mismos por los de nueva creación que han de sustituirlos, pero á partir de 1.^o de Septiembre próximo carecerán aquéllos de curso legal.

Madrid, 23 de Julio de 1913.—Por el Secretario de la Compañía: El Jefe de la Contabilidad, Emilio Díaz.

X—1595

Banco Guipuzcoano.

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito en custodia, señalado con el número 20.966, de 900 acciones de preferencia y 1.063 de fundador de la sociedad Fundiaria é Inmobiliaria de Martutene, expedido el 13 de Abril de 1912, á nombre de D. Celestino Latiano, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 23 de Julio de 1913.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—1596

LA MUTUAL LATINA

ASOCIACIONES DE PREVISION Y AHORRO DE FORMA TONTINA

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Gestora, del año de 1912.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Amortizaciones: 5 por 100 sobre el mobiliario	619,41	Saldo de cuenta anterior	143,99
Gastos generales.—Oficina y material:		Derechos de ingreso.....	45.687,50
Gastos judiciales.....	5.064,95	Asociación caso de vida: porción de las cuotas percibidas destinadas por los Estatutos á gastos de Administración.....	175.199,70
Impresos.....	4.803,35	Asociación de contraseguro: porción de las cuotas percibidas destinadas por los Estatutos á gastos de Administración.....	9.679,45
Correos.....	6.604,67	Ídem general caso de muerte: porción de las cuotas percibidas destinadas por los Estatutos á gastos de Administración (3)	"
Timbres móviles de recibos.....	662,00	Sumas deducidas de los desembolsos de los socios para aplicarse á diversos fines: derechos de Póliza, art. 63 (4).....	1.441,70
Alquileres.....	10.206,98	Intereses procedentes de los fondos de garantía ó reservas.....	6.413,57
Varios gastos.....	12.131,88	Otros ingresos.	
Publicidad.....	4.136,90	Cantidad aportada por la Gestora para el fondo de garantía.....	25.125,75
Salidos y gratificaciones.....	67.162,25	Intereses de la cuenta corriente con Pedro López ó hijos, Banqueros.....	425,72
Comisiones.....	71.763,07	Externo amortizaciones en saldos de Agentes que quedan á cargo de los mismos.....	935,97
Cobranza de cuotas (1).....	"		
Gastos por compra y venta de valores (2).....	772,70		
Impuestos.....	"		
Intereses satisfechos á los partícipes en los fondos de garantía.....	6.413,57		
Sumas destinadas á la formación ó aumento de reservas ó fondos de garantía.....	25.125,75		
Otros gastos:			
Derechos de ingreso concedidos á Agentes productores.....	45.637,50		
Gastos de representación.....	3.600,00		
Saldo en 31 de Diciembre de 1912.....	298,42		
	265.003,35		265.003,35

(1) No se incluye porque se abona á los Agentes lo mismo que se cobra, de modo que esta cuenta se salda automáticamente á cero.

(2) Tampoco se incluye por ser cargo á las Asociaciones según el art. 63 de los Estatutos.

(3) No existe este caso dentro de nuestros Estatutos.

(4) Se deduce también el Timbre móvil y el 2 por 1.000 impuesto del Timbre, pero no se menciona por tener su cuenta especial, saldarse la primera por Gastos de Administración y el saldo de la segunda corresponder á la Hacienda, á quien se abona trimestralmente.

NOTA No se hace cuenta de Gestión de la Mutualidad por tener empresa Gestora.

Córdoba, 31 de Diciembre de 1912.—El Director general interino, M. Gutiérrez.

LA NATIONALE

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

GESTIÓN GENERAL.—Balance general en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		PASIVO	
	Francos.		Francos.
Parte no desembolsada por los accionistas.....	11.250.000,00	Capital social.....	15.000.000,00
Inmuebles.....	119.770.711,01	Antigua reserva estatutaria.....	17.206.318,05
Fondos del Estado francés.....	61.892.941,33	Reserva inmobiliaria.....	11.000.000,00
Empréstitos de las Colonias.....	1.165.072,15	Idem de previsión (para eventualidades diversas).....	2.065.222,92
Anualidades garantizadas por el Estado francés.....	5.158.327,54	Idem de beneficios.....	5.250.000,00
Empréstitos de los Ayuntamientos y Departamentos franceses.....	1.145.634,51	Idem á la disposición del Consejo (personal).....	539.421,90
Valores diversos gozando de una garantía del Estado francés.....	272.007.651,20	Idem íd. (antiguos empleados).....	666.321,00
Idem franceses diversos.....	24.737.435,32	Caja de Provisión de los Agentes generales.....	112.318,93
Fondos públicos extranjeros.....	89.181.482,58	Reservas suplementarias y facultativas:	
Valores extranjeros diversos.....	36.431.772,89	1.º De origen antiguo de las cuentas de seguros sin participación y de rentas vitificas.....	6.191.000,00
Idem depositados para fianzas en el extranjero..	17.027.293,22	2.º Nueva y general.....	4.288.415,00
Préstamos hipotecarios.....	39.110.166,00	Reservas matemáticas:	
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Sociedad.	20.278.797,25	Para riesgos en curso (sin deducción del reaseguro).....	658.507.890,00
Valor de los usufructos.....	395.612,06	De reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907:	
Idem de las nudas propiedades.....	7.310.515,00	a) A Empresas registradas... ..	10.599.947,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos á Empresas registradas después de la publicación del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.....	1.607.018,00	b) A ídem no registradas... ..	2.595.417,00
Sumas debidas por los reaseguradores por:		Para riesgos en curso, con deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial de 27 de Julio de 1907.....	645.311.526,00
Siniestros á pagar.....	32.039,00	Reserva de garantía prescrita por el artículo 5.º de la ley de 17 de Marzo de 1905.....	1.193.128,94
Seguros y atrasos vencidos, no pagados.....	50.000,00	Reservas matemáticas para riesgos exigibles inmediatamente:	
Rescates efectuados y no pagados....	6.620,00	a) Siniestros á pagar.....	1.995.757,55
Saldo de cuentas abiertas en varias casas de banca.....	656.053,48	b) Seguros vencidos, no pagados.....	1.063.632,00
Primas vencidas, no cobradas.....	3.506.087,00	c) Atrasos de rentas vencidas, no pagados... ..	707.789,21
Intereses y alquileres vencidos, no cobrados..	7.908.344,11	Alquileres cobrados por anticipado.....	1.013.695,80
Efectivo en Caja.....	437.320,24	Debido á los asegurados con participación del ejercicio en curso.....	1.344.907,00
Saldo de las Agencias.....	4.135.140,13	Idem de ejercicios anteriores.....	45.110,90
Valores depositados en garantía, por los Agentes generales de la Compañía y por otros varios.....	3.509.033,70	Dividendo debido á los Accionistas del ejercicio corriente (neto de impuesto).....	5.040.000,00
Deudores varios.....	518.422,38	Idem de ejercicios anteriores (Idem).....	184.219,20
		Subvenciones debidas á la dirección y al personal.....	275.625,00
		Garantías constituidas por los Agentes de la Compañía y por otros varios.....	3.984.978,65
		Acreedores diversos.....	3.870.838,80
		Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Gancias.....	831.263,25
TOTAL DEL ACTIVO.....	729.232.540,10	TOTAL DEL PASIVO.....	729.232.540,10

Certificamos: que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1912, es traducción fiel y exacta del original francés aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada en París el 26 de Abril de 1913.
Barcelona, 24 de Julio de 1913.—La Delegación general en España.—Ferrer y Aldomá.

GESTIÓN ESPAÑOLA.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1912.

DEBE		Posetas.	H A B E R		Posetas.
Saldo del ejercicio anterior.....		82.202,20	Saldo del ejercicio anterior.....		
Sumas pagadas por Siniestros, Seguros vencidos y Rentas:			Reservas del ejercicio anterior:		
Seguros de Vida entera, con deducción del reaseguro.....	37.513,00		Reservas para Siniestros, Seguros vencidos y Rentas.....	98.362,00	
Idem á término, íd. íd.....	57.767,00		Idem para rescates.....	5.229,00	
Idem en caso de Vida, íd. íd.....			Idem matemáticas de primas al 31 de Diciembre de 1912.....	1.675.290,00	1.778.891,00
Rentas vitalicias, íd. íd.....		95.280,00	Primas del ejercicio remitidas al cobro, por:		
Rescate de pólizas, ídem íd.....		40.410,30	Seguros Vida entera....	163.372,00	
Participación de los Asegurados en los beneficios del ejercicio.....		7.839,00	A deducir, primas de reaseguro.....	2.044,70	161.327,30
Gastos de Administración del ejercicio:			Seguros á término.....	145.124,55	
Comisiones.....	46.379,92		A deducir, primas de reaseguro.....	1.237,50	143.887,05
Gastos de los Agentes.—Parte proporcional de los gastos de la Sociedad relativos á su gestión en España.—Contribuciones ó impuestos... ..	18.182,04	64.561,36	Seguros en caso de Vida.	4.325,20	
Reservas matemáticas de primas al 31 de Diciembre de 1912, para seguros anteriores, con deducción del reaseguro:			A deducir, primas de reaseguro.....		4.325,20
Vida entera:			Rentas vitalicias.....		
Reservas totales.....	850.892,00		A deducir, primas de reaseguro.....		309.539,55
Deducción del reaseguro.....	10.264,00	831.608,00	Producto de los fondos invertidos:		
Seguros á término:			Renta neta de la propiedad inmueble.....		
Reservas totales.....	542.831,00		Intereses percibidos por préstamos hipotecarios.....		
Deducción del reaseguro.....	11.182,00	531.649,00	Idem sobre valores.....		
En caso de Vida:			Idem por anticipos sobre pólizas... ..	6.847,25	
Reservas totales.....	136.972,00		Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	46.270,40	
Deducción del reaseguro.....		136.972,00	Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....		
Rentas vitalicias.....		1.500.229,00	Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos.....		
Seguros posteriores, sin deducción del reaseguro:			Idem de las nudas propiedades.....		53.117,65
Seguros Vida entera.. ..	97.603,00		Derechos de pólizas y adiciones anexas.....		544,00
Idem á término.....	166.257,00		Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		
Idem en caso de Vida.....	7.207,00	271.067,00	Beneficios resultantes de la realización de valores.....		
Rentas vitalicias.....			Idem de la venta de inmuebles.....		
Reservas para Siniestros, Seguros vencidos y Rentas á pagar en 31 de Diciembre de 1912:			Idem por otros conceptos.....		2.142.082,20
Seguros Vida entera.....	70.712,00		Pérdidas.....		71.818,96
Idem á término.....	72.849,00				
Idem en caso de Vida.....		143.561,00			
Rentas vitalicias.....					
Reservas para rescates en 31 de Diciembre de 1912.....		8.750,70			
Aplicación á diversos Fondos de Previsión.....					
Constitución de nuevas reservas ó aumento de las reservas existentes.....					
TOTAL DEL DEBE.....		2.213.901,16	TOTAL DEL HABER.....		2.213.901,16

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED.—COMPANÍA DE SEGUROS, LIMITADA

Balance al 31 de Diciembre de 1912.

PASIVO		Libras esterlinas.	ACTIVO		Libras esterlinas.
Capital social suscrito: 294.468 Acciones de 10 libras cada una, desembolso de libras 1. 10. 0 por Acción		441.702. 0. 0	Hipotecas sobre bienes en el Reino Unido		1.782.756.14. 6
Fondo de Seguros de Vida		10.174.210. 1. 0	Idem id. fuera del Reino Unido		231.151.18.10
Idem de Rentas vitalicias		776.278.11. 6	Préstamos sobre impuestos municipales y otros públicos		586.140.14. 8
Idem de Seguros de amortización de capital		28.247. 3.11	Idem id. intereses de Vida		112.685. 0. 0
Idem de id. contra Accidentes personales		51.658.18. 0	Idem id. derecho de sucesión		10.250. 0. 0
Idem de id. contra la responsabilidad de patronos		229.933. 4. 9	Idem id. pólizas de la Compañía dentro de su valor de cesión		597.440. 4. 4
Cuenta de Seguros generales		281.647. 4. 7	Inversiones de Fondos:		
Fondo de Seguros marítimos		972.029. 4.11	Depositado en el Tribunal superior		20.084. 0. 0
Idem de jubilaciones		121.408. 1. 1	Valores del Gobierno Británico		362.505. 5. 6
Idem de Seguros contra incendios		3.300.000. 0. 0	Idem Municipales y Provinciales del Reino Unido		221.150.12.11
Idem de reserva		1.600.000. 0. 0	Idem de los Gobiernos de la India y de las Colonias		233.325.10. 8
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		1.054.692. 0. 7	Idem Provinciales de la India y de las Colonias		153.708.10. 0
		19.031.200.10. 4	Idem Municipales idem id.		232.186. 8. 7
Obligaciones amortizables del 4 por 100		843.800. 0. 0	Idem de Gobiernos extranjeros		304.949.17. 8
Cuenta de Seguros perpetuos		17.715. 3. 9	Idem Provinciales		327.024.14. 7
Reclamaciones admitidas ó avisadas, pero no pagadas:			Idem Municipales		652.230. 4. 5
Vida	80.243.19.11		Obligaciones de ferrocarriles y otras de este país y del extranjero		5.291.705. 6.11
Incendios	223.497. 1. 3		Acciones de Ferrocarriles y otras de preferencia ó garantidas		4.094.780. 5. 0
Marítimos	70.779. 7. 6	462.020. 8. 8	Idem ordinarias de Ferrocarriles (de las cuales Libras esterlinas 393.200. 0. 0 son de las preferidas)		473.786.13.11
Generales	87.500. 0. 0		Idem de Compañías incorporadas		397.389. 0. 0
Rentas vitalicias vencidas y no pagadas		392.11. 4	Censo sobre feudo franco		130.544. 9.10
Dividendos no pagados		3.470.12. 5	Edificios, bienes de dominio absoluto:		
Saldos no pagados		76.113.14. 7	Reino Unido	1.383.302. 6. 2	
Letras por pagar		16.968. 7.10	India y Colonias	318.505.12. 4	
Saldos de las Cuentas de reaseguros		480.917.15. 2	Estados Unidos	930.927.16. 6	
Intereses sobre las Obligaciones, que vencen el 1.º de Enero de 1913		15.801.11. 7	Otros países extranjeros	144.730. 5. 0	2.777.446. 0. 0
Dividendo definitivo, pagadero el 20 de Mayo de 1913		173.306.13. 9	Edificios en terreno de censo		176.848.17. 3
		21.121.795. 9. 5	Saldos que adeudan los Agentes		1.056.579. 1.10
			Primas por cobrar		21.861.12. 4
			Intereses, dividendos y alquileres por cobrar		7.278.12. 3
			Idem devengados, pero no pagados aún		158.666. 5. 2
			Letras por cobrar		76.057.14. 4
			Dinero en efectivo:		
			En depósito		13.622.12. 1
			En Caja y en cuenta corriente		614.139. 1.10
					21.121.795. 9. 5

Dictamen de los Revisores oficiales de Cuentas.

Hemos examinado las Cuentas y el Balance de la Compañía del ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1912, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Compañías (Consolidación) de 1908, dictaminamos que hemos obtenido todos los informes, datos y explicaciones que hemos pedido, y que, según nuestra opinión, el Balance está extendido en debida forma, de modo que demuestra fiel y exactamente el estado de los negocios de la Compañía, según nuestro mejor saber y entender y las explicaciones que nos han dado y según los estados ó informes procedentes de las Compañías auxiliares y los libros de la Compañía.

Hemos examinado los Valores y escrituras de propiedad de los bienes que posee y hemos quedado convencidos de la existencia de los Valores y escrituras de propiedad depositados en el extranjero y de los que se refieren á las Compañías auxiliares.

El valor actual en conjunto de los valores excede del importe que consta en el Balance.

Liverpool, á 29 de Abril de 1913.—Harwood Banner & Son, Contadores Colegiados.—John Ranquin, Presidente.—Thos H. Jackson, Herbert W. Hind, Directores.—George Gappell, Gerente general.—El Representante general de la Compañía en España, J. Calais y Serra.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

1912	Libras esterlinas.	1912	Libras esterlinas.
Saldo de la cuenta del año pasado.....	1.022.795.14. 1	Dividendo para el año 1912:	
Intereses y Dividendos que no han sido llevados á otras cuentas.....	299.562.14. 5	Pago provisional.....	173.306.13. 9
Menos el Impuesto sobre Utilidades.....	12.367.12.10	Reservado para el pago definitivo.....	173.306.13. 9
Sobrante procedente de la cuenta de incendios.	524.192. 9. 2	Intereses de las Obligaciones:	
Beneficios procedentes de la cuenta de Maritimos.....	103.396. 2.10	Pagado el 1.º de Julio de 1912.....	15.891.11.10
		Reservado para el vencimiento del 1.º de Enero de 1913.....	15.891.11. 7
		Impuesto sobre utilidades para el año 1913....	23.490.16. 2
		Amortización de Inversiones.....	150.000. 0. 0
		Transferencia al fondo de incendios.....	300.000. 0. 0
		Transferencia al fondo de jubilaciones.....	25.000. 0. 0
		Saldo llevado á cuenta nueva.....	1.054.692. 0. 7
	1.937.579. 7. 8		1.937.579. 7. 8

X—1602

Unión Suiza en España.

Inventario general y Balanza que constituye el Activo y Pasivo, practicado en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO

Caja: Por existencia en efectivo	11.643,95
Fondos públicos: Por valor de los existentes.....	9.399,75
Mobiliario y material: Por valor del existente.....	1.524,92
Saldo deudas de las Agencias...	6.328,34
TOTAL ACTIVO....	25.885,96

PASIVO

Capital: Por importe del dedicado al negocio.....	7.500,00
Saldo acreedor de las Agencias	11,92
Reservas riesgos en curso: Por saldo reservas técnicas.....	18.374,04
TOTAL PASIVO....	25.885,96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1912.

Mobiliario: Por amortización 10 por 100 al existente.....	169,43
Contribución á Impuestos: Por saldo por pérdida.....	138,26
Cambio é Intereses: Por ídem..	871,85
Siniestros: Por ídem.....	24.739,17
Gastos generales: Por ídem....	19.428,62
Comisiones: Por ídem.....	13.614,79
Reservas para riesgos en curso	18.374,04
	77.336,16

Fondo de reserva: Por saldo en 1.º de Enero de 1912.....	19.371,13
Primas: Por saldo de esta cuenta.....	56.296,88
Derechos pólizas y adicionales: Por ídem.....	1.688,15
	77.336,16

Barcelona, 31 de Diciembre de 1912.—Antonio Gabarró.—Firmado y rubricado. X—1591

Colegio de Corredores de Comercio de Murcia.

Por defunción del Corredor de Comercio en esta Plaza D. Juan Quer Lantisco, y teniendo que devolver la fianza que tenía constituida, se publica en la GACETA, con arreglo á lo dispuesto en el ar-

tículo 67 del Reglamento Interino de Boleas de Comercio, para que en el plazo de seis meses le sea devuelta, conforme á lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Código de Comercio, Murcia, 4 de Julio de 1913.—El Síndico-Presidente, Mateo Siquier Almona. X—1590

La Protección de la Agricultura Española.

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS, DOMICILIADA EN GUADALAJARA

Balanza general practicado en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO

Mobiliario.....	1.435,97
Fondos públicos.....	4.480,00
Placas.....	470,05
Primas vencidas pendientes de cobro.....	15.961,17
Caja.....	10.132,80
Deudores diversos.....	22.794,68
	55.274,67

Valores nominales: Fondos públicos del Estado español, en garantía (4 por 100 amortizable).....

5.000,00

60.274,67

PASIVO

Acreedores diversos.....	7.500,00
Reserva estatutaria.....	47.774,67
	55.274,67

Valores nominales: Depósitos en garantía.....

5.000,00

60.274,67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1912

DEBE

Gastos de Administración:	
Gastos generales.....	9.392,14
Ídem de corresponsales.....	1.780,10
Siniestros: Pagado por este concepto.....	705,90
Saldo acreedor.....	485,61
	12.283,75

H A B E R

Pesetas.

Producto de fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de valores depositados.....	159,50
Primas del ejercicio:	
Cuotas de seguros.....	3.063,15
Ídem anuales.....	7.585,15
Derechos de pólizas y adicionales.....	893,60
Honificación por placas.....	153,20
Varios conceptos.....	419,15
	12.283,75

Guadalajara, 30 de Junio de 1913.—Salvo error ó omisión.—El Director General, Antonio Boixareu. X—1601

Banco de España.

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 64.068, de pesetas nominales 4.000, en títulos de la Deuda municipal de Barcelona, del año 1906, constituido en 4 de Noviembre de 1907, á favor de D.ª Carmen, D.ª Teresa y D.ª Joaquina Munixeraeb y Guix, como propietarias, y de D.ª Concepción Guix, como usufructuaria, se anuncia por segunda vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad; de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6 y 58 del Reglamento é Instrucciones, respectivamente.

Barcelona, 7 de Julio de 1913.—El Secretario, J. del Rey. X—1545